



*Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca*

Montevideo, 28 SET. 2009

38/07
VISTO: la solicitud planteada por la empresa Klizur S.A., a los fines que se expresarán;

RESULTANDO:

I) la peticionante expresa tal como acredita en la documentación que adjunta, que la firma Nilto S.A., transfirió a su favor el Permiso de Pesca Comercial en la Categoría "A", N° 2985 correspondiente al buque denominado "NILTO I";

II) en razón de dicha transferencia indica que se ha modificado la titularidad sobre el referido Permiso de Pesca, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 10 del decreto N° 149/997, de 7 de mayo de 1997 solicita que, previo los trámites pertinentes, la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, registre el cambio de titularidad operado, a todos sus efectos;

III) se recabaron los informes de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos y de la División Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

CONSIDERANDO: I) no existen impedimentos de orden jurídico que obsten a lo peticionado en obrados;

II) la peticionante asume como fiador solidario las multas que pudieran corresponder por infracciones cometidas por anteriores titulares de la embarcación "NILTO I";

III) conveniente, por tanto, autorizar la transferencia de titularidad del Permiso de Pesca solicitado por la firma Klizur S.A.;

ATENTO: a lo preceptuado por la ley N° 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto-ley N° 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y el inciso segundo del artículo 10 del decreto N° 149/997, de 7 de mayo de 1997,

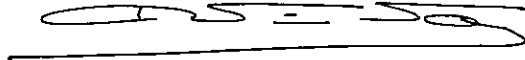
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) Transfiérase a la firma Klizur S.A., la titularidad del Permiso de Pesca Comercial N° 2985, en la Categoría "A" correspondiente al buque denominado "NILTO I", cuyo actual titular es la firma Nilto S.A.

2º) La empresa Klizur S.A. asume como fiador solidario las multas que correspondan por infracciones cometidas por anteriores titulares del buque "NILTO I".

3º) Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.



RODOLFO NIN NOVO
Vicepresidente de la
en ejercicio de la Presidencia